



En la Villa de Salamanca y Salas Consistoriales de ella á trece dias del
 mes de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco de Numero. de lo
 R. del Ayuntamiento de la misma para tratar de loy asuntos in-
 teresantes al bien de ambas M. M. y el de este Publico y asi-
 punto acordaron lo siguiente

Exposicion de
 D. Jose Maria
 Martinez sobre
 que pade en el sus
 minitros Frances
 por la falta de
 arado. Nos muere
 q. se cobro de
 mas enfaneq. de
 Sal por el ayun-
 tesante

Por D. Jose Maria Martinez Regidor de este Ayuntamiento se dice,
 que habiendo tenido varias quejas de varios vecinos de este Pueblo
 de que los subministros q. cobraban á la Propio Francesa quando
 pado por esta Villa el Exerato del Sen. Ministro en el año de ochocientos
 veinte y tres, no se les ha abonado por completo, y q.
 tambien no se han pagado los portes por entero de unos y otros
 enfaneq. de Sal que ademas de los Abatidos se han cobrado por
 dichos portes: Exceia para mejor inteligencia, que los portes de
 Sal se pagaban á el Secino, ó se cobraban de el á Paron de siete d.
 y dos mrs, y á los q. conducieron la Sal solamente les abonaron á
 Paron de seis d. la fanega, de q. existio la diferencia de los unos y
 otros enfaneq. que quedaba enfaneq. del Cobrador ó del Ayuntamiento.
 No pudiendo de entenderse de esta reclamacion, y por que ceder en
 perjuicio de este Vecindario, le ha parecido muy oportuno poner
 lo en noticia de este Ayuntamiento para q. á su virtud agieren
 lo q. juzga mas oportuno.

Agg. de

Nota por el Ayuntamiento la precedente Exposicion = Alord:
 Me siendo el asunto de q. se trata de un interes q. tal e' inme-
 diato á estos Vecinos, es preciso tomar un conocimiento cierto de
 los dos Paros q. contiene esta Exposicion; y para q. este se
 verifique por el orden y circunstancias debidas, se citen á los
 Regidores componentes del Ayuntamiento de 823, quienes el
 documentalmente instruyan y satisfagan las quejas

